

RESOLUCIÓN "C.D." N° 097 23

CONCORDIA, 30 MAR 2023

VISTO: las notas presentadas por los secretarios Académico y Administrativo de fs. 1 a 2 y 3, respectivamente, y la propuesta del señor Decano agregada a fs. 4 del EXP_FCAD-UER: 0000074/2023, y

CONSIDERANDO:

Que el secretario mencionado en primer término interesa que se llame a concurso para la provisión de un cargo ordinario de Auxiliar de Primera, dedicación simple, para desempeñar funciones en los términos que en su nota detalla.

Que con relación a dicho cargo el Secretario Administrativo informa que existe disponibilidad presupuestaria para financiarlo.

Que a fs. 4 el señor Decano, en función de lo aconsejado, con lo que coincide, eleva a este órgano colegiado de gobierno la correspondiente propuesta de llamado a concurso.

Que las comisiones de Enseñanza y de Hacienda han recomendado su aprobación a fs. 5 y 6, respectivamente.

Que conforme lo establecen los artículos 23, Inciso c), del Estatuto (t.o. por la Resolución "C.S." N° 113/05) y 2° del Anexo I de la Resolución "C.D." N° 150/21, modificada por su similar N° 272/21, este cuerpo es competente para decidir sobre el particular.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

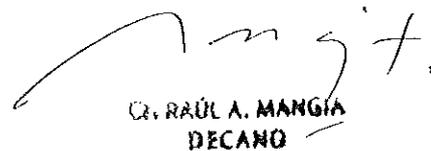
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a concurso para la provisión de un cargo ordinario de Auxiliar de Primera, dedicación simple, para desempeñar funciones en el área de conocimiento Contabilidad e Impuestos de la carrera de Contador Público y con los siguientes contenidos mínimos: Agrupamientos de empresas. Valuación de inversiones permanentes cuando existe control, control conjunto o influencia significativa. Consolidación de estados contables o financieros. Participación en negocios conjuntos. Consolidación proporcional. Fusión y escisión de sociedades. Compra de un fondo de comercio. Información por segmentos. Conversión de estados contables o financieros. Operaciones extranjeras y entidades extranjeras.

ARTÍCULO 2°.- Dese noticia a la Secretaría Académica de la facultad para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° del Anexo I de la Resolución "C.D." N° 150/21, modificada por su similar N° 272/21.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la Oficina de Concursos, publíquese en el Boletín que se incluye en el Digesto Electrónico y en el portal de concursos de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.



Abog. Francisco Daniel Victorio
Secretario Consejo Directivo



Q. RAÚL A. MANGIA
DECANO